

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

REF: LIQUIDACIÓN SOC. CONY. 2019-1211.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, requiérese a la parte demandante para que proceda a realizar el emplazamiento ordenado en proveído del 10 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LÓPEZ

CPC.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

El auto anterior se notificó a las partes por anotación hecha en el estado N ° 72 hoy 28 de julio de 2020

EL SECRETARIO _____
CAMILO NIETO CASTILLO